



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nro. 085 -2025-GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **26 MAR 2025**

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

El expediente administrativo Nro. 1313-2023-Q, de fecha 27 de Octubre del 2,024, sobre Rectificación de Nombre en el Título de Propiedad del predio denominado: "Vista Alegre Parc. 136", ubicado en el distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento del Cusco, presentado por **Fredy Alzamora Quinteros** y el Informe Legal Nro. 152-2024 GR CUSCO-GERAGRI-SGTPA/LC, de fecha 07 de noviembre del 2,024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el presente procedimiento administrativo, mediante Resolución Gerencial Nro. 17-2024GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 09 de Febrero del 2,024, se dispuso la corrección de Nombre en el Contrato de Compra Venta de Tierras de Selva y Ceja de Selva Nro. 6476-AGT-PETT, de fecha 28 de Diciembre de 1994, por el que, el Ministerio de Agricultura a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, adjudica el predio denominado "Vista Alegre Parc. 136", de una extensión superficial de 10.00 Has, ubicado en el distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento del Cusco, a favor de Hipólita Cavanaugh Valverde conviviente con Darío Cáceres Queccaño, debiendo en adelante entenderse que la misma es a favor de Hipólita Cavanaugh Valverde y Darío Cáceres Queccaño, de estado civil solteros (convivientes).

Que, mediante solicitud de registro Nro. 311, de fecha 29 de mayo del 2,024, Fredy Alzamora Quinteros pone de conocimiento y solicita la rectificación de nombre de Hipólita Cavanaugh Valverde a Hipólita Cavanaugh Valverde en la Resolución Gerencial Nro. 017-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 09 de febrero del 2,024. Revisada la misma, se tiene que, efectivamente, se cometió error material al consignar el apellido Cavanaugh como Cavanaugh, la misma que amerita corrección.

Que, el Art. 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que, los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En ese contexto, existiendo evidente error material en el nombre de la titular del predio, cuya corrección no alterará lo sustancial del contenido del título ni el sentido de la decisión, procede atender lo solicitado.

Estando con las visaciones de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria y la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de



Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nro. 176-2020-CR/GR.CUSCO y modificado por la Ordenanza Regional Nro. 214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional Nro. 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2,024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** la Rectificación de Nombre en la Resolución Gerencial Nro. 017-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 09 de febrero del 2,024, debiendo entenderse que, la corrección es de Hipólita Cabanaconza Valverde a **Hipólita cavanaconza Valverde y Darío Cáceres Queccaño**, de estado civil solteros (convivientes)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente a los interesados para los fines Correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Agricultura
Ing. Armando Yicra Soto
GERENTE REGIONAL

AYS/wvk